

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE****ACUERDO LOCAL No. 002 DE 2021  
(Diciembre 14 de 2021)**

Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SANTA FE**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución política de Colombia en su artículo 324; numeral 4 del artículo 69 Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 88 de la ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto 372 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Alcalde Local presentó el Proyecto de Presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido por el artículo 12 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010.

Que la Secretaria Distrital de Hacienda mediante comunicación No 2021EE23764001 del 29 de octubre de 2021 comunicó la Cuota de asignación por un monto de \$37.493'087.000 para la vigencia fiscal 2022.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS mediante oficio 3-2021-30064vde fecha 01 de diciembre de 2021 comunica que en Sesión No. 20 del 30 de noviembre de 2021, mediante CIRCULAR CONFIS No.04 de 2021 del 01 de diciembre de 2021 emitió concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los Fondos de Desarrollo Local para la Vigencia fiscal 2022. Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, el cual asciende a la suma de suma CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$57.244.756.000,00) para la vigencia fiscal 2022.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el presupuesto Anual del respectivo Fondo de Desarrollo Local, previo concepto favorable del CONFIS.

Que en la comisión de Presupuesto, Productividad y Desarrollo Económico presidida por el edil Jhon Bisckmar Cury Parra, se realizó el nombramiento de los ponentes Hernando Franco García y David Sebastián Neira Neira, quienes rindieron ponencia positiva realizando las respectivas recomendaciones propuestas por la totalidad de quienes componen la corporación y fue aprobado en primer (1°) debate en la comisión de Presupuesto, Productividad y Desarrollo Económico llevada a cabo el día 13 de Diciembre de 2021, siendo acogida y aprobada por los honorables ediles: Oswaldo Camacho Vega, Marlon Giovanni Cruz Cotrina, Jhon Bisckmar Cury Parra, Hernando Franco García y David Sebastián Neira Neira.

Una vez dicho trámite, fue remitida a la presidencia de la corporación para que surta a segundo (2°) debate en Plenaria que se realizó el día 14 de Diciembre de 2021, donde fue aprobado, por los honorables ediles: Oswaldo Camacho Vega, Marlon Giovanni Cruz Cotrina, Jhon Bisckmar Cury Parra, Hernando Franco García y David Sebastián Neira Neira.

Que, en mérito de lo anterior

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expedir el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, por la suma CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$57.244.756.000,00), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	\$57.244.756.000
O10	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$19.751.669.000
O11	INGRESOS CORRIENTES	\$36.935.259.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$557.828.000
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$57.244.756.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el presupuesto de gastos e inversiones del presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de suma CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$57.244.756.000,00), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	\$57.244.756.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.417.686.000
O23	INVERSIÓN	\$54.827.070.000
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	\$0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$57.244.756.000

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los Catorce (14) días del mes de diciembre de 2021

  
**OSWALDO CAMACHO VEGA**  
Presidente de la JAL

  
**JULIETH JOHANNA SILVA AREVALO**  
Secretaria de la JAL

Sancionado en Bogotá D.C a los (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

  
**DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO**  
Alcalde Local Santa Fe

16-12-21

2  
3

